

### ACTA № 11

# COMISIÓN DE TRABAJO, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL 26 DE OCTUBRE DE 2010

# **HONORABLES COMISIONADOS PRESENTES**

Fernando Carrillo, Mario Lázarus, Jorge Arrocha, Hugo Moreno, Raúl Hernández, Eduardo Marín, Manuel Lezcano.

# **INVITADOS ESPECIALES**

MINSA: Mariela Vargas, MIDES: Yina Cabrera, Edgardo Escobar, Yesica de Rugliancich.

### **ASESORES**

José Acevedo, Darnelis Vega, Cesar Pérez, Elvia Sánchez, Dilcia Meléndez, Benjamín Hayes.

# **TRANSCRIPTOR**

Gilberto A. Mong Lee.

# **CORRECTORA**

Dianette Zulay Bedoya P.

# **ÍNDICE**

	Págs.
Verificación del quórum reglamentario	3
Lectura y aprobación del Orden del día	3
Lectura de correspondencia	3
Discusión en primer debate del Proyecto de Ley Nº 239, "que modifica la Ley 44 de 2009, que crea el Programa Especial de Asistencia Económica para Adultos Mayores de 70 años o más, sin Jubilación ni Pensión"	3
Intervención de la Licda. Yessica de Rugliancich, MIDES	4-12
Intervención del HD. Hugo Moreno, comisionado	5-13
Intervención del HDS. Eduardo Marín, comisionado	6-8
Intervención del HD. Fernando Carrillo, presidente	8-9
Intervención de la Licda. Yina Correa, MIDES	8-9
Intervención del HD. Raúl Hernández, comisionado	9
Intervención del HD. Jorge Iván Arrocha, comisionado	9-10
Intervención del HDS. Manuel Lezcano, comisionado	10
Intervención de la Licda. Mariela Vargas, MINSA	12-13
Lectura de las modificaciones al Proyecto de Ley Nº 239, "que modifica la Ley 44 de 2009, que crea el Programa Especial de Asistencia Económica para Adultos Mayores de 70 años o más, sin Jubilación ni Pensión"	13-15
Intervención del Licdo. José Acevedo, Asamblea Nacional	18
Aprobación en primer debate del Proyecto de Ley Nº 239, "que modifica la Ley 44 44 de 2009, que crea el Programa Especial de Asistencia Económica para Adultos Mayores de 70 años o más, sin Jubilación ni Pensión"	22
Lo que propongan los honorables diputados	23

En la ciudad de Panamá, siendo las 6:25 p.m. del 26 de octubre de 2010, el HD. Mario Lázarus N., presidente a.i. de la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social, dio inicio a la reunión ordinaria.

# -HD. MARIO LÁZARUS, PRESIDENTE a.i.

Señor Secretario, verifique el quórum reglamentario por favor.

# - HD. JORGE IVÁN ARROCHA, SECRETARIO

Señor Presidente, existe el quórum reglamentario en la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social. Se encuentran presentes los honorables diputados Fernando Carrillo, Mario Lázarus, Jorge I. Arrocha, Hugo Moreno, Raúl Hernández, Eduardo Marín y Manuel Lezcano.

#### —PRESIDENTE a.i.

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del día.

#### - SECRETARIO

Lectura del Orden del día

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura de correspondencia.
- Discusión en primer debate del Proyecto de Ley Nº 239, "que modifica la Ley 44 de 2009, que crea el Programa Especial de Asistencia Económica para Adultos Mayores de 70 años o más, sin Jubilación ni Pensión".
- 3. Lo que propongan los honorables diputados.

# —PRESIDENTE a.i.

¿Aprueban los comisionados el Orden del día leído?

# - SECRETARIO

Ha sido aprobado.

#### —PRESIDENTE a.i.

Señor Secretario, sírvase leer el siguiente punto del Orden del día por favor.

### - SECRETARIO

Lectura de correspondencia.

Nota con fecha 26 de octubre de 2010, dirigida al HD. José Muñoz Molina, Presidente de la Asamblea Nacional, en donde el HD. Fernando Carrillo, comunica que la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social, sostendrá su reunión ordinaria, alternadamente con el Pleno, para discutir en primer debate el Proyecto de Ley № 239, "que modifica la Ley 44 de 2009, que crea el Programa Especial de Asistencia Económica para Adultos Mayores de 70 años o más, sin Jubilación ni Pensión".

# — PRESIDENTE a.i.

Señor Secretario, siguiente punto del Orden del día.

### - SECRETARIO

Discusión en primer debate del Proyecto de Ley Nº 239, "que modifica la Ley 44 de 2009, que crea el Programa Especial de Asistencia Económica para Adultos Mayores de 70 años o más, sin Jubilación ni Pensión".

#### —PRESIDENTE a.i.

Señor Secretario, lea por favor el informe.

#### - SECRETARIO

Lectura del Proyecto de Ley  $N^{\circ}$  239, "que modifica la Ley 44 de 2009, que crea el Programa Especial de Asistencia Económica para Adultos Mayores de 70 años o más, sin Jubilación ni Pensión". (Reposa en archivo).

#### —PRESIDENTE a.i.

Para sustentar el Proyecto, por parte del ministro, la Licda. Jessica P. de Rugliancich.

# **—LICDA. JESSICA P. DE RUGLIANCICH, MIDES**

Muchas gracias. El Programa tuvo intenciones de iniciar sus inscripciones un 20 de julio, y en su primer mes, ya teníamos a más de 46,461 adultos mayores. Esto nos inspiraba a que el Programa tendría una capacidad de 70,000 adultos mayores al año. Coordinando con el Ministerio de Economía y Finanzas, y la Contraloría de la República, según el censo del 2000, al darnos cuenta de que la cifra ya al tercer mes superaba los 83,349, se comenzaron a estudiar las modificaciones a la Ley que hoy presentamos.

En septiembre de 2010, el Programa hizo su primer pago, se habilitaron 20,101 beneficiarios de los más de 46,000 adultos mayores que había en la base de datos. Conforme a esto, y según las vivencias que hemos tenido, realizamos estas modificaciones a la Ley. Saben que Panamá es uno de los cuatro países más envejecidos de América Latina, y vamos a continuar en esto. Según las estadísticas del CELADE, vamos hacia países envejecidos, por lo cual, nuestro Programa va en crecimiento.

Nos hemos dado cuenta también, por medio de las estadísticas, que hemos superado las que en un momento dado se hicieron con los estudios de la Contraloría, y el Ministerio de Economía y Finanzas. Al día de hoy, tenemos una cobertura del 77% a nivel nacional, en toda la República de Panamá, según la encuesta de niveles de vida.

Esto quiere decir, que de 18,000 adultos mayores que hay en la provincia de Chiriquí, ya estamos beneficiando a 14,000, y así, posteriormente, en cada una de las provincias que tenemos a nuestro haber, según la encuesta de niveles de vida.

Por decirle otro de los puntos, en la comarca Emberá, tenemos a 227 adultos mayores, y estamos beneficiando a 110. Esto es como un recuento de la cobertura que tenemos a nivel naciones, ya que estamos cubriendo 221 corregimientos de la República.

Para el logro de los objetivos del Programa, que era mejorar la calidad de vida del adulto mayor, en la primera Ley, solo teníamos los tres primeros requisitos, que era ser de nacionalidad panameña, tener 70 años, y no tener pensión ni jubilación. Por eso es que nuestro paraguas fue muy abierto, y entraron los panameños que quisieron, no se pusieron a pensar en que si eran pobres o ricos, si podían sustentar por lo menos los tres periodos de comida al día, o de medicinas, no, como el paraguas fue abierto, entraron muchos.

En el día de hoy, estamos tratando de ver cómo podemos modificar un poquito, y que la persona esté marginada, en pobreza o riesgo social. ¿Por qué estos términos? Bueno, por ese extremo ya conocemos la mayor parte de difícil acceso, y sabemos que esa no es la parte en donde vayamos a hacer un estudio de vulnerabilidad de la persona.

La ejecución del Programa, debemos decir, que es en un 90% de efectividad, porque, sencillamente, no hemos contado con el presupuesto de funcionamiento, no así con el de las

partidas, para poder mejorar el sistema que existe hoy, ya sea la base de datos, o todo lo que lleva la logística para un pago.

Estamos esperando los estudios nuevos del censo que acaba de pasar, para ver en realidad dónde nos encontramos con nuestra población adulta mayor, porque ya nos dimos cuenta de que lo que tenemos en el censo del 2000 ha aumentado con creces, y al día de hoy, tenemos en nuestra base de datos, a más de 86,000 adultos mayores para ser beneficiados por el Programa, y a más de 95,000 inscritos, que están esperando que hagamos las coordinaciones con la Caja de Seguro Social, con el Tribunal Electoral, para ver si ellos tienen el beneficio del Programa.

Hemos expresado en varias ocasiones que el Programa es un esfuerzo integral de todo el Gobierno. Necesitamos el apoyo, sobre todo, de los señores diputados. Hay muchas ocasiones en que no contamos a las personas que necesitan, son ustedes los que conocen el circuito, los que pueden ir hasta el más necesitado. Tenemos las puertas abiertas en el Programa "100 a los 70", para darle la oportunidad al que de verdad le vamos a mejorar la calidad de vida, por eso estamos aquí.

También estamos modificando esta Ley, para darles la oportunidad a las personas que fallecen durante un periodo de pago, poder que hagan efectivo ese cobro, para algunos gastos que se puedan presentar. Otra modificación que también estamos estableciendo, es la coordinación con el Tribunal Electoral, con la Caja de Seguro Social, con el Registro Público, para ver ahora mismo lo que son terrenos, bienes que puedan poseer las personas.

Así que les dejo a ustedes la consideración de la modificación de la Ley. Para nosotros es muy importante la aprobación, porque si no modificamos este artículo  $N^{\circ}$  3, entonces el Programa se va a hacer muy grande en beneficiarios y se va a hacer insustentable con el tiempo. Muchas gracias.

### —PRESIDENTE a.i.

Tiene la palabra, el honorable diputado Hugo Moreno.

# —HD. HUGO MORENO, COMISIONADO

¿Existe algún estudio por parte del MIDES, o algún censo, que nos hable con los nuevos parámetros, y el nuevo acápite que expone acerca de la marginación, la vulnerabilidad, y la pobreza extrema? Si tiene alguna estadística que nos pueda diseñar, tomando en cuenta esto, y que tenemos ya unas 85,000 de personas dentro del programa, ¿qué cantidad de personas, aprobando la ley, podríamos sacar de ese gran total, para que el programa cuadre económicamente?

# -LICDA. JESSICA P. DE RUGLIANCICH, MIDES

Nos hemos basado en el censo de vulnerabilidad, que ha puesto un paso de acceso en profundidad. Estamos trabajando en justificar, con el Ministerio de Salud, con las trabajadoras sociales, este censo de vulnerabilidad, para comenzar a aplicarlo a las personas, pero hay que visualizar el momento de poder disminuir en un 30% nuestra población beneficiada, pero hay que tener mucha lupa en esto, porque como les decía anteriormente, puede ser que nuestro abuelito viva en una finca de 10 hectáreas, que tenga cincuenta cabezas de ganado, pero él no está manejando ese dinero, lo maneja su hijo, y éste no le presta la debida atención. Entonces, él es una persona vulnerable, no tiene cómo salir de su casa para nada.

Éste es uno de los casos que les estoy explicando, ahora los que se encuentran acá en Panamá, olvidados totalmente por sus familias, en una silla de rueda, y cuando los vamos a visitar, perdón por la expresión, orinados, no les dan la higiene. Hay muchos casos, pero hemos

diseñado una estrategia con este censo de vulnerabilidad, que tenemos que ir a aplicar al campo, para poder entonces, disminuir esta base de datos.

Creemos, que se va a disminuir en un 30%, pero siempre con un estudio bien detallado, porque no queremos quitarle el beneficio a la persona que de verdad le estamos dando una excepción a su vida familiar, y eso no tiene precio. Volver a darle dinero a una persona, para que pueda decir, "bueno, yo ahorita me voy a comprar, y ahorita me está recibiendo de nuevo la familia, porque puedo aportar B/.10.00 para comprar un arroz". Que sienta una mejor calidad de vida, eso no tiene precio.

# —HD. HUGO MORENO, COMISIONADO

Señorita, hay varios conceptos. Primero, los panameños, algunos son juega vivo, saben que tienen y que pueden autoabastecerse económicamente, porque la verdad que no había limitante dentro de la Ley.

Lo segundo, es que existe el otro extremo, individuos que tienen, y lo digo yo, porque fui médico en el hospital regional. Para las épocas de los día feriados que se acercan, las fiestas patrias, el hospital regional se nos llenaba de gente de la tercera edad abandonad, por espacio de mucho tiempo, y nadie iba a reclamarla.

Creo que ése debe ser un estudio muy especial. Sé de la dificultades que ocurren en una provincia como Chiriquí, que nada más tiene 32 funcionarios en el MIDES, y que la señora Sarah Pitti, realmente hace maravillas con el personal, ya que faltan trabajadoras sociales para evaluar la posición social del individuo. Definitivamente, me preocupa poner mi rúbrica en una ley que me parece muy correcta, pero que por la misma pueden quedar desamparados algunos individuos que ameritan ese dinero. Siempre lo he dicho, las únicas leyes perfectas son los diez mandamientos, de allí todas las demás tenemos que evaluarlas con mucho cuidado, y tratar de hacer la mejor ley posible. Definitivamente, esos son comentarios que estoy haciendo, y no preguntas específicas, pero creo que ahora ha sido mucho más afinada la puntería, para ayudar a la persona que en realidad lo necesita.

### —PRESIDENTE a.i.

Tiene la palabra, el honorable diputado Eduardo Marín.

### -HDS. EDUARDO MARÍN, COMISIONADO

Mi intervención obedece a dos aspectos que me preocupan, con relación a la "Red de Oportunidades", y he venido a esta reunión con el más sincero deseo de contribuir a que se hagan los correctivos que se tienen que hacer, en base a que estos recursos lleguen al mayor número de personas necesitadas, en función de su condición de vida.

Lo que no quiero, al estampar mi voto favorable para los cambios de está Ley, es que disminuyamos la calidad de vida en los hogares cuyos recursos llegaron para aliviar una condición muy particular por la que estaban atravesando. Les voy a plantear un caso que tuve que atender este fin de semana, en donde un extranjero que tiene 45 años de residir en Panamá, que es padre de tres hijas, que incluso, estaba haciendo el trámite de nacionalización, a este señor le dio un derrame, está postrado en una silla de ruedas, en una cama, lo sacaron del Programa Red de Oportunidades, y no puede pasar a los "100 a los 70", porque no es panameño de nacimiento.

Me tocó atender a una de las hijas, por más de dos horas en mi casa, en donde me decía, "licenciado, ¿cómo hago con mis dos hermanas, para poder seguir dándole atención a mi papá? Ya no tenemos recursos, soy madre soltera, tengo tres hijas, una está en la universidad, y las otras están en secundaria. Ya no nos dan pampers, no nos dan los medicamentos por esto y lo

otro". Ella tiene carro, trabaja en un banco, pero los recursos no alcanzan para atender el problema éste.

Entonces le dije, precisamente el lunes vamos estar discutiendo esta Ley, porque estos son casos en donde ya ella ha ido al MIDES, el personal allí no tiene tiempo para ir a ver casos en particular. Cuando nos sometemos a que la persona del municipio respectivo vaya a hacer la evaluación, no va, y la persona sigue angustiada en esta situación. Entonces, van a tener que estar trabajando con mucha conciencia, alejados totalmente de la política, porque van a haber casos en que se van a tener que ir a revisar, el porqué se sacaron de la red, si es que ya que no cumplen con los requisitos del Programa "100 para los 70". Estoy hablando de este caso, porque no es panameño, está invalido, tiene un problema serio, su familia está angustiada, entonces, ¿cómo van a encontrarle la solución al problema?

Te vas a encontrar con diversos casos, porque éste otro en particular. El esposo está jubilado, con menos de B/.500.00, su esposa es mayor de 70 años, está en el Programa, eso ha aliviado la carga, y están viviendo en una casa. Tienen techo, pero los B/.100.00 han venido a resolver, a mejorar la condición de vida de esa familia. La señora me pregunta, ¿y si nos quitan los B/.100.00, porque yo estoy en la casa con mi esposo? Aunque mi esposo gana menos de B/.500.00, y esto vino a resolver un problema. Ellos viven en una cabecera del distrito, pero tienen condiciones, porque los B/.100.00 vinieron a mejorar la situación económica del hogar, en el complemento para ese esposo, que venía con la carga, con menos de B/.500.00 en su cheque de jubilado, y como dice él, "lo que pasa es que me jubilé con menos de B/.300.00, pero gracias a tío Eladio, me han ido aumentando la jubilación".

Entonces, les voy a dar mi voto para que se hagan los cambios, porque creo que hay casos, en donde incluso, me hablaba alguien de un prominente ganadero del sur de Veraguas, que estaba riéndose porque estaba cobrando los 100 para los 70. En este caso, fíjense que les estoy poniendo el extremo de uno y del otro, creo que quien tiene suficiente recurso para vivir, sin necesidad de este proyecto, es injusto que esté recibiendo los recursos, pero quienes no están en el Programa, porque no cumplen con un requisito, también que se les evalué.

Creo que los colegas diputados me han visto actuar en esta Asamblea, y les voy a decir una cosa, me voy a convertir en el acusador del que cobre y no tiene derecho, del que no debe participar en el Programa, pero como abogado, también me voy a convertir en el defensor de aquellos casos en que sacan a las personas del Programa y no se justifica. La puerta del ministro Ferrufino la voy a estar tocando permanentemente, porque voy a ser defensor de los casos que considero injustos, y acusador en caso de que alguien esté de beneficiario injustamente. Esto será al margen de la política, no me importa si es arnulfista, CD o PRD.

Les voy a dar un cheque en blanco en este proceso, al Dr. Carrillo, y a la Comisión, para que se dé, porque soy el único voto de oposición, pero creo que tenemos que ir corrigiendo los errores, beneficiando a quienes lo merecen y dándoles los recursos para que tengan una mejor calidad de vida. Hay que excluir a quien no tiene necesidades, y está siendo beneficiado por este Programa. Concluyo diciéndoles que ustedes MIDES deben tener mucha supervisión, porque no queremos que esto se politice, que no se excluyan a las personas porque son de un partido o del otro. Que se incluyan a los que tienen derecho a los beneficios, porque los recursos tampoco son finitos, pero quien tenga el derecho a tener una mejor calidad de vida, que se le asignen los recursos.

A los representantes del Ministerio que vinieron a sustentar esto, les digo que tengan mucho cuidado, que no se maneje esto en función política, sino de necesidad, que no es el Seguro Social, porque no tiene los recursos, porque no trabajó nunca, porque no aportó una cuota, los recursos del Estado deben ir a beneficiar, y darle calidad de vida a los panameños, sobre todo a

quienes sean mayores de 70 años. Concluyo diciendo esto, mi madre tiene 103 años, nunca la incluí en este Programa, precisamente porque me considero que tengo los recursos para darle, y le estoy dando la calidad de vida, que ella merece.

Nada más les advierto esto, PLADEX, que es un medicamento para darle oxígeno al cerebro, en trece años, mi madre ha consumido más de B/12,000.00 en ese producto, y yo lo he pagado, salvo algunos casos en que un médico, a través de mi hija, consiguió una receta, y pudimos sacar 10 ó 14 cajas, lo demás lo he cancelado con el fruto de mi trabajo. Esto no lo digo con el afán de decir que buen hijo soy, sino porque asumí mi rol de representante de mi madre, ya que soy el asegurado, el que ha trabajado, el que ha luchado, y le tenía que dar la calidad de vida, que mi madre merecía, pero eso es con seriedad y responsabilidad.

Este Programa ya tiene un año, y dije que nunca metería a mi mamá en el mismo, mientras yo tenga la condición que tengo, de poder darle las condiciones de vida necesarias. Entonces, hay gente seria, con responsabilidad, y creo que eso debiéramos tenerlo presente los panameños, quien pueda sufragar sus gastos, que lo haga, pero quien no tenga los recursos, que lo reciba, para que tenga mejor calidad de vida. Con eso concluyo Presidente, y a los miembros del MIDES les digo, denle seguimiento al Programa, porque esto vino a cambiar muchas cosas. Muchas gracias, señor Presidente.

# —HD. FERNANDO CARRILLO, PRESIDENTE

Muchas gracias honorable diputado Marín. Antes que todo, quiero agradecerle al honorable diputado Mario Lázarus, vicepresidente, quien me pudo suplir hasta este momento. Teníamos un compromiso, ustedes entenderán que esta reunión fue llamada de manera improvisada, pero les agradezco a todos y a cada uno de los colegas que están atentos al llamado de la voluntad. Ya ven lo que hacen nuestros adultos mayores, motivan esta reunión porque, realmente, ustedes nos tocan las fibras cuando se habla de este tema, por muchas razones.

Pasando esto, sigue el derecho de palabra. Creo que departe del Ministerio de Desarrollo Social, querían responder acerca de alguno de los cuestionamientos que hizo el honorable colega, así que le cedemos el uso de la palabra, para que usted pueda opinar.

### **—LICDA. YINA CORREA, MIDES**

Muchas gracias, Presidente, a los diputados presentes, agradeciéndoles de antemano el tiempo que nos han dedicado para la presentación de este Proyecto. Quería manifestarle diputado Marín, que usted va a tener la tranquilidad de que al momento en que focalicemos a nuestros adultos beneficiarios, lo vamos a hacer en base a una herramienta científica que se denomina la encuesta de vulnerabilidad. Efectivamente, lo que buscamos es que esto no tenga ningún apego político, lo más importante al final, es mejorarles la calidad de vida a los adultos mayores que se encuentran en condiciones de pobreza, pobreza extrema, y que al final son los que van a ver un mejoramiento en sus vidas.

Como lo ha manifestado la Ing. Pérez, se han involucrado dentro de su círculo familiar, aquellos que eran excluidos, ahora son incluidos, escuchados, entonces, la motivación de nosotros como ente de la política rectora, siempre estará encaminada a cumplir con el objetivo, así que tenga usted la confianza y la tranquilidad de que así va a ser.

#### -PRESIDENTE

Tiene la palabra, el diputado Raúl Hernández.

# —HD. RAÚL HERNÁNDEZ, COMISIONADO

Muchas gracias. Me sumo a las palabras del diputado Marín, con respecto a la importancia de la evaluación que van a hacer ustedes. Me preocupa muchísimo, que aún cuando nos encontremos

con adultos mayores, que de hecho, a lo mejor puedan tener algo de propiedad a su nombre, dentro de su círculo familiar son excluidos. Es más, se encuentran incluso, aquellos que están jubilados, y que la familia vive de la jubilación del adulto mayor.

Esto, no necesariamente se presta para el un mejoramiento de la calidad de vida, sino como un apoyo para el resto del grupo familiar, y en la mayoría de los casos, es en detrimento de este adulto mayor. Pienso, que estudio, esa evaluación que se va a hacer, sin lugar a duda, es vital para poder tener presentes a quiénes se le va a quitar, y a quiénes no.

Me imagino con lo que comentaba el diputado moreno, de lo que es la capacidad del mismo MIDES como tal, que esto no va a poder ser de una manera masiva, el encontrar quienes son los que tienen, para poder quitarle el programa, y de allí va a trabajar muchísimo las observaciones que le den algunas personas en el medio, y le digan fulano de tal, se encuentra en una situación que a lo mejor hay que revaluar, entonces, eso traerá como consecuencia en que ustedes intervengan y hagan esa evaluación para encontrar este problema.

No creo que sea algo que ocasione un detrimento masivo de la noche a la mañana, por el contrario, va a ayudar a que poco a poco se vaya deslindando esto. Es importante, porque lo dije anteriormente, para el Programa "Red de Oportunidades", que se acerquen a las oficinas de los diputados.

Tenemos mucha cercanía con las comunidades, incluso, más que los mismos representantes de corregimiento. Podemos identificar de una manera muy directa, dónde se encuentran estos problemas. También les voy a dar mi voto favorable, creo que con esto estamos mejorando, estoy seguro que el efecto que esto va a tener, va a ser muy positivo, debe ser entendido por toda la ciudadanía. Muchas gracias.

#### -PRESIDENTE

Gracias, honorable diputado Hernández. Le concedemos el uso de la palabra al honorable Arrocha.

# —HD. JORGE IVÁN ARROCHA, COMISIONADO

Primero que todo, felicitar la iniciativa que han tenido de modificar las normas que estaban anteriormente en el Proyecto de Ley, producto de todas las injusticias que estaban cometiendo personas que están cobrando este beneficio, y que no debe ser así. Al equipo de trabajo del ministro, quiero decirle lo siguiente, represento a un circuito de 6 corregimientos, son sectores norte, y deseo hacer una pregunta formal, dentro del presupuesto, dentro del articulado está establecido, que vamos a tener dentro de las direcciones provinciales, por lo menos de Coclé, más trabajadores sociales idóneos en la materia, para que puedan suplir la necesidad que en estos momentos existe en el norte.

He visto cómo algunos diputados, que no es el caso del diputado Marín, de repente hacen una crítica, que en el sector norte no se está dando el Programa, y sé que verdaderamente la Ley no puede abarcar de manera rápida, este Programa no puede abarcar a todos los adultos mayores de 70 años, porque es un trabajo demasiado grande. Sin embargo, es necesario que dentro de este presupuesto, esté establecida una partida para nombrar trabajadores sociales, que puedan llevar este Programa a estos sectores norte y canalizar a estas personas que en estos momentos no están siendo beneficiadas, pero que sabemos que la Ley no puede abarcarlas en un momento dado.

En ese sentido, hago esta observación, más que todo, para que se tenga predilección para este situación. Sé que esto va a llegar a todos los panameños necesitados, mayores de 70 años, que es lo que queremos los honorables diputados, ya que sabemos que es un buen proyecto.

De repente, somos víctimas de críticas que no son constructivas, sino más bien tendientes a dañar lo bueno, y este Programa que es para el pueblo panameño, para pobreza extrema, la vulnerabilidad. En ese sentido, quisiera que el Programa llegue a los sectores norte, porque en sectores cabecera como Panamá, es fácil llegar a los ancianos porque están en áreas cercanas, pero donde tienen que agarrar dos o tres horas a pie, porque ni a caballo se puede montar, producto de lo malo que está el camino, necesitamos ese personal, para que llegue a esos lugares.

Tengo una región que se llama Río Indio arriba, que llega a San Miguel centro en un pickup, dos horas y media, y de allí tienes que caminar dos horas, porque a caballo no puedes, ya que los caminos están muy malos. Entonces, es por ello que quiero dejar plasmado eso Presidente, porque la observación es propia de un determinado circuito, y es viable para que ustedes lo tomen en cuenta.

### -PRESIDENTE

Gracias, honorable diputado Arrocha. Tiene la palabra, el diputado Manuel Lezcano.

#### -HDS. MANUEL LEZCANO, COMISIONADO

Muy buenas tardes, señor Presidente, honorables colegas, miembros del Ministerio. A buena hora se está tomando la decisión de hacer ciertas correcciones en el plan, y la verdad es que los felicito en esa parte, pero me preocupa que dirigiéndonos al otro extremo de aquellos adultos mayores, que reciben y les toca en propiedad la ayuda del Estado, con esta Ley, por razones de edad, de condiciones de salud, no manejan los fondos que les da el Estado mediante este Programa.

Creo que se debe aprovechar la Ley para tocar ese tema, y hasta cierto punto, he escuchado con anterioridad que había la posibilidad de que el Estado diera unos para farmacia, para atención médica, porque muchas veces, ese dinero es manejado por terceros, y no les llega la ayuda directa a esos ancianos.

Usted mencionó el caso de su señora madre, con 103 años edad. Creo que en Panamá hay muchos adultos mayores, cerca de esa edad, y que no tienen la posibilidad del manejo de esos fondos por la edad, entonces, qué posibilidad puede haber de que la Ley abriera ese compás para que el Ministerio tenga esas supervisiones, o ese control más directo sobre esos fondos, porque muchos los manejan, y lo utilizan para todo, y no les llegan al familiar o al adulto mayor.

Casos como el suyo, habrá muchos, pero también habrá en cantidad aquellos que, definitivamente, usan los fondos para otro tipo de cosas, así que creo que el momento oportuno para que consideráramos esa posibilidad de control o manejo de los fondos a través de bonos de farmacia, supermercado, cosa de que el Gobierno, el Ministerio de Desarrollo, esté supervisando dónde y cómo llegan los fondos que le da el Estado. No si ustedes me pueden contestar esa inquietud.

# —PRESIDENTE

Para contestar, la licenciada Jessica Pérez de Rugliancich.

# **—LICDA. JESSICA P. DE RUGLIANCICH, MIDES**

Primero que todo, manifestarle al diputado, muy atenuante su participación. ¿Cómo vamos a trabajar? Hasta el momento, hemos presentado un presupuesto de 4 millones de dólares. El día de hoy estamos tratando de que nos aprueben 4 millones de dólares para logística del Programa, porque desde que partió, no contó con presupuesto de funcionamiento. ¿Qué quiere decir esto? Que tenemos las manos atadas al día de hoy, para decirle que voy a ir a su

comunidad, y le voy a enviar a cuatro trabajadores sociales, que se van a quedar cuatro días allá, con los carros, con todo para que se muevan.

Cada una de las direcciones provinciales, tienen un plan para poder llegarle a la persona que más lo necesita en estás áreas de difícil acceso. También tenemos esta logística para comenzar a depurar el sistema. En esta misma manera, pero al día de hoy, tenemos todo en formato, en procesos, de cómo lo vamos a hacer, pero no contamos con el presupuesto, porque para un pago de difícil acceso, en donde tenemos que ir a la montaña, porque me ha tocado ir y caminar tres horas, para pagarle a un adulto mayor que sufrió un derrame durante esa semana.

Me voy con el corazón grande, cuando le llevo ese dinero a ese hogar, porque lo están esperando con tantas ansias, y no importa que caminemos, que montemos a caballo, todo el personal del Ministerio a hecho esta labor, se paraliza el MIDES en cada proyecto que hay cuando se da el pago de difícil acceso. Vamos hasta donde esa persona que sufrió un derrame, y que no puede venir a caminar a un centro. El familiar viene y camina, y nos dice, "es que yo no he podido habilitar el representante legal, pero allí está mi abuelita en esa montaña, sin el dinero".

Lo estamos haciendo, pero necesitamos del apoyo de ese presupuesto de funcionamiento para poder decir en este plan piloto, "bueno, Veraguas necesita 10 trabajadoras sociales", o podemos también, como le dije al ministro hace unos días atrás, armar un plan de ir provincia por provincia. No podemos tener un presupuesto de 10 millones, pero lo podemos tener de 4, pues podemos pagarle a 10 trabajadoras que vayan a la provincia de Chiriquí por quince días, después vengan a la provincia de Veraguas, y así sucesivamente, podemos atenderlos a todos.

El programa tiene un pago del 98%. Cada vez que vamos a pagar, tanto en banco como en difícil acceso, nuestro porcentaje de ejecución es de un 97 a un 99%, por las limitantes que tenemos, porque algunos fallecen, algunos no pueden bajar, o no pueden ir al banco.

Siguiendo acá con la pregunta que nos hizo el diputado. En el artículo 10 está, que para hacer efectiva la existencia económica, se empleará el sistema de transferencia monetaria implementado por la Red, o cualquier sistema de desembolso que facilite la entrega de la transferencia, así que no estamos limitados a que sea solamente dinero.

De por sí, hay una Comisión que está estudiando el bono, la tarjeta de crédito, pero todo esto, siempre pensando primero en el adulto mayor, esa es la política de nosotros.

Se está estudiando la posibilidad de ver a qué sector se le puede dar en bono, a cuál en efectivo, y a cuál en tarjeta, pero todo eso va a depender de lo que en realidad sea más beneficioso para el adulto mayor.

Llevar un cheque a la montaña es complicado, traer un abuelito que nunca ha ido a un banco, también lo es, entonces, hay que estudiar si el abuelito, digamos, vamos a darle bono de alimentación y medicamentos, pero él necesita pampers, o comprarse una silla de rueda, o está haciendo su servicio, porque tenemos adultos mayores que han mejorado sus condiciones de vida, que han cambiado su casa de madera a bloques, y tenemos todo el documental de estos adultos mayores, todo depende de la necesidad.

Entonces, como les decía, tenemos esa calidad humana en el Ministerio, que sabemos que no es quitar el beneficio por quitarlo, porque si de verdad la persona está siendo vulnerable, o está en un riesgo social, cómo vamos a decirle ahora que no le vamos a dar ese dinero. Esto es como dijimos ya, a base de una encuesta científica que dictamina, y se lo vamos a estar pidiendo a los mismos adultos mayores, que renuncien voluntariamente, cada vez que salimos en la televisión,

lo hacemos, porque así vamos a ir disminuyendo un poco lo que es el trabajo que tenemos que hacer, y enfocarnos.

Vamos a comenzar por las provincia, por sus capitales, no nos vamos a meter en las comarcas, en Bocas del Toro, donde sabemos que en realidad tenemos una población de pobreza extrema, que en realidad el estudio certificada que se encuentran en ese estado, así que nos vamos a ir a las capitales de provincias que tienen un sustento económico, que se mueve mayormente en una economía.

#### -PRESIDENTE

Gracias, licenciada Pérez. ¿Algún otro colega que quiera intervenir?

#### -LICDA, MARIELA VARGAS, MINSA

Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes, quisiera solamente hablar acerca de la Ley № 44 de 2009, que fue aprobada. Definitivamente, la Ley fue amplia, no hay por qué criticar a nadie, porque ella dice, "para todos aquellos que no tienen una pensión, una remuneración por su trabajo posterior", que así hay mucha gente, por lo tanto, no puedo, y no soy nadie para criticar a aquellas personas que se inscribieron, porque era un beneficio del Gobierno hacia el adulto mayor que no tenía ninguna remuneración de pensión o jubilación. Creo que trabajamos por ensayo y error, y estamos muy bien en la modificación de la Ley, porque ya estamos ventilando la parte meramente social y financiera a las personas que no lo tienen. Entonces, esas personas vulnerables, enfermas, y que no tienen ningún otro beneficio económico, les va a llegar el Programa.

Pero tenemos una experiencia, cuando vamos a hacer algún trabajo científico en este país, algún estudio de nuestra población sobre todo, tenemos que recurrir siempre a lo que son estadísticas y censos de la Contraloría de la República, es allí donde encontramos los datos, ¿verdad Dr. Moreno? Porque son ellos los que han afinado un poco de datos. ¿Qué sucede? Ustedes tienen una tarea enorme, aprobar las modificaciones. Para eso va a pasar un tiempo, para que ustedes, busquen estadísticas para poder llevar el producto a los realmente necesitados.

El llamado a la renuncia voluntaria es muy importante, no solo para las cabeceras, para donde esté el adulto mayor que pueda tener, ya no un beneficio, si no un sentimiento solidario para aquel que necesita, eso sería mientras que ustedes hagan el estudio.

Si están disminuyendo, de doce y ocho cifras, que van hacia abajo, y cuatro millones para poder instalar la logística de ese verdadero estudio, entonces, en alguna parte de la Ley, tiene que contemplarse que sea un artículo transitorio, porque sino, ellos no van a tener los dineros para llevar a cabo y va a haber sesgos, eso es importante, se van a dar.

Entonces, asume un compromiso, una nueva modificación, loable, muy buena, porque hay que hacerlo, ya que estamos con errores y ensayos, pero muy lindo todo. El producto ha sido fantástico, de una u otra manera se ha invertido en el adulto mayor, pero hay que tener cuidado con toda la logística y la parte financiera, por lo tanto, también tienen que contemplar que los señores diputados tendrán en algún momento, que aprobar esa cantidad de fondos para hacer este trabajo inicial.

Para poder sustentan una ley, el presupuesto es la base, para poder ejecutarlo hay que basarse en unas estadísticas a lo interno, porque ya tienen una experiencia, y con lo que tenemos del Gobierno, que rápidamente tenemos que pedir el exento totalmente oficializado, porque ya estamos a buen tiempo para recibirlo.

Eso es uno de los aportes que yo quería anunciar. Otra cosa muy importante, es la programación anual de entrega, con fecha calendario, al igual que lo hacen para los pensionados de la Caja de Seguro Social, porque estos señores están esperando el pago para poner su pailita en la casa, y si nos demoramos tres meses, y hay un acumulado, en ese tiempo están pasando trabajo. Entonces, si se maneja con un calendario presupuestario, incluso donde ustedes dicen, los 5 y los 20 van a recibir el dinero, ése sería el beneficio real directo. Entonces, también debe contemplarse en nuestros estudios, que sea algo bastante serio, porque así, las personas saben que van a recibir el beneficio los 5 y los 20. Muchas gracias, señor Presidente.

#### -PRESIDENTE

Continúa con el uso de la palabra, el diputado Hugo Moreno.

#### -HD. HUGO MORENO. COMISIONADO

Da la casualidad, que tengo la facultad de pertenecer a esta Comisión, y a la de Presupuesto. Hemos recibido esa solicitud de parte de ustedes, y créanme que en lo que respecta a los asuntos de índole social, ninguno de los diputados, llámese de oposición o de gobierno, está dispuesto a negarles el voto. Estamos concientes, y sabemos que este presupuesto ha llegado, y ya lo concedimos al Ministerio de Desarrollo Social. Creo que ese instrumento es importante y bueno, sin necesidad de que lo incluyamos como un punto en la ley, nada más para darlo a conocer siempre.

#### -PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Prácticamente, creo que hemos intervenido todos. Voy a reservar mi comentario para el final, porque ahora tenemos unas propuestas de modificación, que quisiera pedirle al Secretario que las lea. Son modificaciones, que tanto los asesores de nuestra Comisión, como los del MIDES, estuvieron trabajando semanas previas a este Proyecto. A pesar de que estamos discutiendo a la carrera, no han sido analizadas de esta forma, sino que han sido profundamente discutidas, están consensuadas, y son muy puntuales.

#### - SECRETARIO

Lectura de las modificaciones del Proyecto de Ley Nº 239.

Modifíquese el artículo 2 al Proyecto de Ley 239, así:

Artículo 2. Adiciónese el artículo I-A a la Ley 44 de 2009 así:

Artículo I-A. Para los efectos del programa especial de asistencia económica para los adultos mayores de setenta años o más, sin jubilación ni pensión, se definen los siguientes conceptos, así:

Representante legal. Es la persona admitida para realizar o cumplir actos con valor jurídico, a nombre de otra persona, con fundamento en un poder legal, convencional, administrativo o judicial.

Modifíquese el artículo 4 al Proyecto de Ley 239, así:

Artículo 4. Modifíquese el artículo 3 de la Ley 44 de 2009 así:

Artículo 3. El Programa tendrá los siguientes objetivos:

3. Rescatar de la pobreza, pobreza extrema, marginación, riesgo social y vulnerabilidad, a las personas beneficiarias.

Modifíquese el artículo 8 al Proyecto de Ley 239, así:

Artículo 8. Modifíquese el artículo 7 de la Ley 44 de 2009, así:

Artículo 7. Para determinar a las personas que serán beneficiarias del Programa, el Ministerio de Desarrollo Social levantará un registro oficial de datos de las personas que cumplan con los requisitos y las condiciones establecidos en esta Ley, con base en la información proveniente de las siguientes fuentes:

Las bases de datos del Registro Público de Panamá, de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras y de los municipios, en donde conste la propiedad y derechos posesorios de bienes inmuebles, y la propiedad de vehículos motorizados.

Modifíquese el artículo 9 al Proyecto de Ley 239, así:

Artículo 9. Modifíquese el artículo 8 de la Ley 44 de 2009 así:

**Artículo 8.** El Ministerio de Desarrollo Social realizará, con base en el registro oficial de datos de los adultos mayores de setenta años o más, una investigación social mediante promotores comunitarios para verificar la información suministrada por el interesado, y reconocerá como beneficiarias a las personas que cumplan los requisitos y las condiciones establecidas en esta Ley.

Los datos de las personas beneficiarias del Programa, ingresarán al Registro de Beneficiarios Activos, que será cotejado, por lo menos, cada seis meses, con la base de datos de la Caja de Seguro Social y de las otras instituciones públicas o privadas que brinden servicios de pago de pensiones y jubilaciones, a fin de excluir inmediatamente del Programa a quienes empiecen a recibir alguno de esos beneficios.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no impide que la persona sea reincorporada al Programa en caso de que cambie su condición, siempre que cumpla con los requisitos y las condiciones establecidas en esta Ley.

Modifíquese el artículo 12 al Proyecto de Ley 239, así:

Artículo 12. Modifíquese el artículo 11 de la Ley 44 de 2009, así:

Artículo 11. Para mantener el beneficio reconocido en la presente Ley, la persona beneficiaria estará obligada a cumplir con lo siguiente:

Asistir, de acuerdo a las normas de salud vigentes para este grupo etario, a los servicios de salud para revisiones anuales y para actualizar la tarjeta de seguimiento que le será requerida durante el periodo de supervisión del Programa.

Modifíquese el artículo 13 al Proyecto de Ley 239, así:

Artículo 13. Modifíquese el artículo 13 de la Ley 44 de 2009, así:

Artículo 13. El beneficio del Programa es personalísimo e intransferible, y cesará con la muerte de la persona beneficiaria.

La persona que ejerza la representación legal o esté autorizada por la persona beneficiaria, en caso de que no administre el beneficio del Programa a favor del beneficiario con la diligencia de un buen padre o madre de familia, será sustituida en un período no mayor a cuatro meses. Para este fin, la Secretaría Ejecutiva del Programa "100 a los 70", determinará de manera sumaria, quién ejercerá la representación legal, asegurándose de atender el interés superior de la persona beneficiaria.

Modifíquese el artículo 15 al Proyecto de Ley 239, así:

Artículo 14. Modifíquese el numeral 3 y adiciónense párrafos al artículo 15 de la Ley 44 de 2009, así: Artículo 15. El beneficio reconocido por esta Ley se extinguirá por cualquiera de las siguientes causas:

En caso de muerte del beneficiario, el representante legal o la persona autorizada para recibir la transferencia monetaria, deberá notificarlo a la autoridad correspondiente.

La suspensión o exclusión del Programa, constará en resolución emitida por la Secretaria Ejecutiva del Programa "100 a los 70", la cual será notificada por medio de edicto y será recurrible únicamente mediante

el recurso de reconsideración, según los procedimientos establecidos en la reglamentación de esta Ley. En estos supuestos, se aplicará supletoriamente, el procedimiento administrativo general.

Modifíquese el artículo 20 al Proyecto de Ley 239, así:

Artículo 20. La presente Ley modifica los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 11, 13, 16, 17, 19,20, el numeral 3 del artículo 15, adiciona los artículos 1A y 8A y modifica el título de la Ley 44 de 2009.

Adiciónese el artículo 8-A a la Ley 44 de 2009, así:

Artículo 8-A. Los datos obtenidos de las bases de datos del Registro Público de Panamá, del Programa Nacional de Administración de Tierras y de los municipios, a los que hace referencia el numeral 5 del artículo 7 de esta Ley, serán utilizados para la evaluación objetiva de las condiciones de riesgo social, vulnerabilidad, marginación o pobreza.

Para el cumplimiento de este Artículo, las entidades públicas o privadas que operan en el país, están obligadas a suministrar al Ministerio de Desarrollo Social la información necesaria, la cual será de uso exclusivo de esta institución, para actualizar y validar el Registro de Beneficiarios Activos establecido en la presente Ley.

En caso de que la persona inscrita proporcione información falsa, procurando obtener fraudulentamente los beneficios de esta Ley, se le excluirá del Programa y se comunicará a las autoridades competentes para que deslinden las responsabilidades legales a que hubiera lugar.

### —HD. FERNANDO CARRILLO, PRESIDENTE

Muchas gracias, Secretario. Leídas las modificaciones, antes de votar, trataré de hacer un breve comentario acerca de este Programa, que en efecto, me parece que no es más que una necesidad que realmente teníamos como sociedad. El Dr. Hugo Moreno tal vez lo maneje mejor, porque ha sido medico forense, pero desde que iniciamos nuestro estudio en medicina, y aportamos la parte de siquiatría, siempre se nos abordó cuando hablamos de los suicidios, de las dos etapas de mayor índice de suicidio del ser humano. Ocurren en la juventud, y en el adulto mayor, son las etapas más críticas, donde las personas terminan quitándose la vida.

En el joven lo voy a obviar, pero en el adulto mayor, razones de sobra. Estado de abandono, de hijos que probablemente no asumen su verdadero rol, o tal vez de padres que se sienten miserables al recibir más bien las dádivas de sus hijos.

Este Proyecto, aún cuando no se vea así, a pesar de que los hijos fuesen personas pudientes, ha dado al adulto mayor, un aumento de su autoestima, deja de sentirse un arrimado y como una carga, se le ha transmitido un sentimiento de sociedad, que en realidad está muy orgullosa del esfuerzo y el trabajo que hicieron. Y si bien, por situaciones que en su momento se daban en nuestro país, la seguridad social no los alcanzó porque eran campesinos, porque manejaban taxi, porque conducían bus, porque trabajaban en la construcción, que no llevaban sus cuotas obreros patronales, en fin por todas esas cosas que conocemos, que con mucho folclore se dan.

Tenemos personas que han quedado casi que en la indigencia, no solamente económica, sino humana, así que este Proyecto lo veo y lo contemplo como algo bueno. Pensar que estas modificaciones son para enmendar un error, es una equivocación, a mi juicio muy particular, haber puesto cualquier barrera al inicio, hubiera sido un error y nos hubiéramos equivocado probablemente, dejando por fuera mucha gente que realmente lo necesitaba.

Lo que ha ocurrido o nos ha permitido, a ustedes en particular, y a nosotros, tener un panorama mucho más amplio, y a veces uno prefiere excederse en la dadivosidad para llegar a esto, aún cuando lo reciba alguien que no lo necesita, pero no dejar por fuera a alguien que definitivamente sí lo está necesitando. Quien sabe a cuántas personas ustedes ya les han

cambiado la vida, cuántos habrán dejado de no buscar esa alternativa, esa salida rápida a sus problemas, quitándose la vida, producto de este apoyo que hoy están recibiendo. Que ahora retomemos, y que hagamos correcciones, es sano, es saludable.

Lo que les pido, es que al momento de que el nuevo solicitante llegue, estas nuevas normas no sean una justificación para por fuera dejar a quien realmente lo necesita, hay que ir y dar un poquito más, porque a veces no todo lo que está alrededor y brilla, es oro, pueden haber otras cosas detrás, y en eso confieso tener bastante ignorancia en el tema que tanto nuestra legislación está protegiendo. El adulto mayo está siendo abusado por sus hijos, por sus nietos, hasta por sus vecinos.

Hay muchos adultos mayores que al final de su vida, no tienen ningún familiar, y son sus vecinos los que se encargan a veces del cuidado, pero más por sustraerle su pecunio que por otra cosa, entonces, de alguna manera, en este panorama que ustedes están abriendo, deberíamos comenzar a analizar cuál es la legislación que está protegiendo a nuestros adultos mayores, ¿saben por qué lo tienen que pensar? Porque, Dios primero, todos vamos para allá, los que no llegan, y se quedan en el camino, bendito Dios, pero si no, todos vamos a llegar, y no sabemos cuál va a ser la respuesta o la reacción de las generaciones que hoy estamos proyectando.

Entonces, es muy importante que tomemos las medidas de corrección, porque en la vacuna está realmente la cura de la enfermedad. Comparto con ustedes algunas experiencias, anécdotas, tal vez no sea la norma, mucho se habla del posible mal uso que el adulto mayor le esté dando a este beneficio, de repente lo usa para consumo de alcohol. Les voy a transmitir la experiencia de un familiar mío, que emplea un señor y desde hace muchos años, ya tiene setenta y tanto de años, pero siempre ha sido jardinero. Obviamente, no produce mucho, pero si deja de ser jardinero, se va a morir.

Más que por ser un eficiente trabajador, se le mantiene en eso por el cariño y el tiempo que tiene de estar realizando esa labor. Una vez al mes, va a cortar la hierba o el jardín etc. Él entró al Programa, ha mejorado su calidad de vida, porque antes ser presentaba al trabajo un poquito tomado, ahora se cuida, ya no toma, porque dice que a lo mejor lo "pilla" la gente del MIDES y le quita el beneficio, y ahora anda bien vestido, no sé si me estoy explicando.

A veces, aunque sea mentira, hay que saberles llegar con el mensaje, de que esto puede ser un factor para quitarles el beneficio, porque los adultos mayores que están recibiéndolo, no quieren perderlo. Así que les comparto esta experiencia, que la conocí hace menos de un mes, que me la compartió un familiar.

Así que no quiero agotar más esta conversación pero, definitivamente, es un bonito Proyecto, y creo que goza del beneplácito de todos y, evidentemente, al momento de votar, voy a mostrarles mi apoyo con mi voto.

Así que sin más preámbulo, honorables colegas, vamos a someterlo a consideración. Si no hay nada más que agregar, vamos entonces a proceder. No sé si quieren que votemos artículo por artículo, o pasamos el Proyecto completo.

¿Existe algún problema porque votemos por el Proyecto de Ley y sus modificaciones, como fueron leídas?

# -LICDO. JOSÉ ACEVEDO, DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

Para efectos de la votación, Asesoría Legal recomienda que se omita, obviamente, la lectura de todo lo que es la parte resolutiva. Como quiera que se eligió, si se votara artículo por artículo, porque hay reformas en algunos, y eso debe constar para los efectos de información general.

Gracias, licenciado Acevedo. Vamos entonces a iniciar la votación. Señor Secretario, infórmenos si existe alguna modificación para el artículo 1 de la Ley.

### -SECRETARIO

Artículo 1. No tiene modificación señor Presidente, y ya fue leído.

#### -PRESIDENTE

Procedemos a votar el artículo 1 original. Aquellos que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Los que se oponen... Los que se abstienen... Resultado, Secretario.

#### -SECRETARIO

Ha sido aprobado unánimemente, señor Presidente.

#### -PRESIDENTE

Señor Secretario, infórmenos si existe alguna propuesta de modificación del artículo 2.

#### -SECRETARIO

El artículo 2, tiene propuesta de modificación y ya fue leída, señor Presidente.

#### -PRESIDENTE

Aquellos que estén a favor del artículo 2 y sus modificaciones, sírvanse levantar la mano. Los que se oponen... Los que se abstienen... Señor Secretario. resultado.

#### -SECRETARIO

Fue aprobado unánimemente, señor Presidente.

#### -PRESIDENTE

Secretario, infórmenos si existe alguna propuesta de modificación para el artículo 3 original.

# -SECRETARIO

Artículo 3. No tiene modificación, señor Presidente y ya fue leído.

# -PRESIDENTE

Aquellos que estén a favor del artículo 3, sírvanse levantar la mano. Los que se oponen... Los que se abstienen... Señor Secretario, resultado.

#### -SECRETARIO

Aprobado unánimemente, señor Presidente.

# -PRESIDENTE

Secretario, infórmenos si existe alguna propuesta de modificación del artículo 4.

#### -SECRETARIO

El artículo 4, tiene propuesta de modificación y ya fue leída, señor Presidente.

# -PRESIDENTE

Aquellos que estén a favor de la propuesta de modificación del artículo 4 y sus modificaciones, sírvanse levantar la mano. Los que se oponen... Los que se abstienen... Señor Secretario, resultado.

# -SECRETARIO

Secretario, infórmenos si existe alguna propuesta de modificación del artículo 5.

#### -SECRETARIO

Artículo 5. No tiene modificación, señor Presidente y ya fue leído.

### -PRESIDENTE

Aquellos que estén a favor del artículo 5, sírvanse levantar la mano. Los que se oponen... Los que se abstienen... Resultado, Secretario.

### -SECRETARIO

Aprobado unánimemente, señor Presidente.

#### -PRESIDENTE

Secretario, infórmenos si existe alguna propuesta de modificación del artículo 6.

#### -SECRETARIO

Artículo 6. No tiene modificación, señor Presidente y ya fue leído.

#### -PRESIDENTE

Aquellos que estén a favor del artículo 6, sírvanse levantar la mano. Los que se oponen... Los que se abstienen... Resultado, Secretario.

#### -SECRETARIO

Aprobado unánimemente, señor Presidente.

# -PRESIDENTE

Secretario, infórmenos si existe alguna propuesta de modificación del artículo 7.

#### -SECRETARIO

Artículo 7. No tiene modificación, señor Presidente y ya fue leído.

### -PRESIDENTE

Aquellos que estén a favor del artículo 7, sírvanse levantar la mano. Los que se oponen... Los que se abstienen... Resultado, Secretario.

### -SECRETARIO

Aprobado unánimemente, señor Presidente.

#### -PRESIDENTE

Secretario, infórmenos si existe alguna propuesta de modificación del artículo 8.

### -SECRETARIO

El artículo 8, tiene propuesta de modificación y ya fue leída, señor Presidente.

# -PRESIDENTE

Aquellos que estén a favor de la propuesta de modificación del artículo 8 y sus modificaciones, sírvanse levantar la mano. Los que se oponen... Los que se abstienen... Señor Secretario, resultado.

# -SECRETARIO

Secretario, infórmenos si existe alguna propuesta de modificación del artículo 9.

#### -SECRETARIO

El artículo 9, tiene propuesta de modificación y ya fue leída, señor Presidente.

### -PRESIDENTE

Aquellos que estén a favor de la propuesta de modificación del artículo 9 y sus modificaciones, sírvanse levantar la mano. Los que se oponen... Los que se abstienen... Señor Secretario, resultado.

#### -SECRETARIO

Aprobado unánimemente, señor Presidente.

#### -PRESIDENTE

Secretario, infórmenos si existe alguna propuesta de modificación del artículo 10.

#### -SECRETARIO

Artículo 10. No tiene modificación, señor Presidente y ya fue leído.

#### -PRESIDENTE

Aquellos que estén a favor del artículo 10, sírvanse levantar la mano. Los que se oponen... Los que se abstienen... Resultado, Secretario.

### -SECRETARIO

Aprobado unánimemente, señor Presidente.

#### -PRESIDENTE

Secretario, infórmenos si existe alguna propuesta de modificación del artículo 11.

# -SECRETARIO

Artículo 11. No tiene modificación, señor Presidente y ya fue leído.

# -PRESIDENTE

Aquellos que estén a favor del artículo 11, sírvanse levantar la mano. Los que se oponen... Los que se abstienen... Resultado, Secretario.

#### -SECRETARIO

Aprobado unánimemente, señor Presidente.

# -PRESIDENTE

Secretario, infórmenos si existe alguna propuesta de modificación del artículo 12.

#### -SECRETARIO

El artículo 12, tiene propuesta de modificación y ya fue leída, señor Presidente.

# -PRESIDENTE

Aquellos que estén a favor de la propuesta de modificación del artículo 12 y sus modificaciones, sírvanse levantar la mano. Los que se oponen... Los que se abstienen... Señor Secretario, resultado.

# -SECRETARIO

Secretario, infórmenos si existe alguna propuesta de modificación del artículo 13.

#### -SECRETARIO

El artículo 13, tiene propuesta de modificación y ya fue leída, señor Presidente.

### -PRESIDENTE

Aquellos que estén a favor de la propuesta de modificación del artículo 13 y sus modificaciones, sírvanse levantar la mano. Los que se oponen... Los que se abstienen... Señor Secretario, resultado.

#### -SECRETARIO

Aprobado unánimemente, señor Presidente.

#### -PRESIDENTE

Secretario, infórmenos si existe alguna propuesta de modificación del artículo 14.

#### -SECRETARIO

El artículo 14, tiene propuesta de modificación y ya fue leída, señor Presidente.

#### -PRESIDENTE

Aquellos que estén a favor de la propuesta de modificación del artículo 14 y sus modificaciones, sírvanse levantar la mano. Los que se oponen... Los que se abstienen... Señor Secretario, resultado.

## -SECRETARIO

Aprobado unánimemente, señor Presidente.

# -PRESIDENTE

Secretario, infórmenos si existe alguna propuesta de modificación del artículo 15.

#### -SECRETARIO

Artículo 15. No tiene modificación, señor Presidente y ya fue leído.

### -PRESIDENTE

Aquellos que estén a favor del artículo 15, sírvanse levantar la mano. Los que se oponen... Los que se abstienen... Resultado, Secretario.

# -SECRETARIO

Aprobado unánimemente, señor Presidente.

# -PRESIDENTE

Secretario, infórmenos si existe alguna propuesta de modificación del artículo 16.

### -SECRETARIO

Artículo 16. No tiene modificación, señor Presidente y ya fue leído.

### -PRESIDENTE

Aquellos que estén a favor del artículo 16, sírvanse levantar la mano. Los que se oponen... Los que se abstienen... Resultado, Secretario.

# -SECRETARIO

Secretario, infórmenos si existe alguna propuesta de modificación del artículo 17.

### -SECRETARIO

Artículo 17. No tiene modificación, señor Presidente y ya fue leído.

#### -PRESIDENTE

Aquellos que estén a favor del artículo 17, sírvanse levantar la mano. Los que se oponen... Los que se abstienen... Resultado, Secretario.

#### -SECRETARIO

Aprobado unánimemente, señor Presidente.

#### -PRESIDENTE

Secretario, infórmenos si existe alguna propuesta de modificación del artículo 18.

#### -SECRETARIO

Artículo 18. No tiene modificación, señor presidente y ya fue leído.

#### -PRESIDENTE

Aquellos que estén a favor del artículo 18, sírvanse levantar la mano. Los que se oponen... Los que se abstienen... Resultado, Secretario.

### -SECRETARIO

Aprobado unánimemente, señor Presidente.

#### -PRESIDENTE

Secretario, infórmenos si existe alguna propuesta de modificación del artículo 19.

# -SECRETARIO

Artículo 19. No tiene modificación, señor Presidente y ya fue leído.

# -PRESIDENTE

Aquellos que estén a favor del artículo 19, sírvanse levantar la mano. Los que se oponen... Los que se abstienen... Resultado, Secretario.

#### -SECRETARIO

Aprobado unánimemente, señor Presidente.

# -PRESIDENTE

Secretario, infórmenos si existe alguna propuesta de modificación del artículo 20.

#### -SECRETARIO

El artículo 20, tiene propuesta de modificación y ya fue leída, señor Presidente.

# -PRESIDENTE

Aquellos que estén a favor de la propuesta de modificación del artículo 20 y sus modificaciones, sírvanse levantar la mano, Los que se oponen... Los que se abstienen... Señor Secretario, resultado.

# -SECRETARIO

Secretario, infórmenos si existe algún artículo que se adiciona.

#### -SECRETARIO

Sí, señor Presidente. Se adiciona el artículo 8A, y ya fue leído.

### -PRESIDENTE

Aquellos que estén a favor del artículo nuevo 8A, tal como fue leído, sírvanse levantar la mano. Los que se oponen... Los que se abstienen... Señor Secretario, resultado.

### -SECRETARIO

Aprobado unánimemente, señor Presidente.

#### -PRESIDENTE

¿Algún otro artículo nuevo?

#### -SECRETARIO

No, señor Presidente.

#### -PRESIDENTE

Secretario, pasamos entonces al artículo 21, y le pregunto si existe alguna propuesta de modificación del mismo.

#### -SECRETARIO

Artículo 21. No tiene modificación, señor Presidente y ya fue leído.

# -PRESIDENTE

Aquellos que estén a favor del artículo 21, sírvanse levantar la mano. Los que se oponen... Los que se abstienen... Resultado, Secretario.

# -SECRETARIO

Aprobado unánimemente, señor Presidente.

# -PRESIDENTE

Título, Secretario.

# -SECRETARIO

"Que modifica la Ley 44 de 2009, que crea el Programa Especial de Asistencia Económica para Adultos Mayores de 70 años o más, sin Jubilación ni Pensión".

# -PRESIDENTE

Aquellos que estén a favor del Título tal como ha sido leído, sírvanse levantar la mano. Los que se oponen... Los que se abstienen... Resultado, Secretario.

### -SECRETARIO

Aprobado unánimemente, señor Presidente.

#### -PRESIDENTE

Señores comisionados, pregunto si ustedes desean que este Proyecto de Ley tenga segundo debate.

# -SECRETARIO

Sí queremos, señor Presidente.

Siguiente punto, señor Secretario.

# -SECRETARIO

Lo que propongan los honorables diputados.

# -PRESIDENTE

No habiendo más propuestas, damos por terminada la reunión a las 8:00 p.m.

JORGE IVÁN ARROCHA

Secretario

HD. FERNANDO CARRILLO S.

Presidente

23